

## **Alberto Fernández prorrogó la cuarentena hasta el 10 de mayo con nuevas flexibilizaciones**

El próximo lunes comenzará la cuarta fase de la cuarentena obligatoria en Argentina. Será hasta el 10 de mayo y el objetivo, como desde un principio, es evitar que el coronavirus se propague en nuestro país y así evitar un colapso sanitario.

Como la presencia del virus en Argentina no es igual en todo el país, el presidente anunció que la nueva etapa de la cuarentena “será focalizada”. Es decir, se permitirán nuevas flexibilizaciones en función de la cantidad de habitantes: conglomerados de más de 500.000 personas seguirán con el aislamiento como hasta ahora y aquellos lugares de menos de 500.000 habitantes deberán cumplir con cinco requisitos:

- 1) Tiempo de duplicación de casos confirmados inferior a quince días.
- 2) Sistema de salud con capacidad adecuada para dar respuesta.
- 3) Evaluación positiva de las autoridades sanitarias respecto al riesgo socio-sanitario en relación con la densidad poblacional.
- 4) El porcentaje de la población exceptuada de las medidas de aislamiento no podrá superar el 50% de la población total del departamento o partido.
- 5) La zona geográfica no podrá estar definida como “con transmisión local o por conglomerado” por la autoridad sanitaria nacional.

“Si alguno de estos indicadores no se cumple, el departamento o partido no podrá avanzar con la excepciones”, aclaró Fernández.

Una de las novedades es que se podrá salir a caminar hasta una hora por día en un radio de hasta 500 metros del hogar. “No se trata de salir a hacer ejercicio físico, sino para recreación y para despejar”, detalló el presidente.

Por otra parte, como desde el 20 de marzo, además de guardias mínimas en la administración pública, lo siguiente seguirá prohibido:

- Dictado de clases presenciales en todos los niveles y modalidades.
- Eventos públicos y privados: sociales, culturales, recreativos, deportivos, religiosos y otros.
- Centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasios, clubes y cualquier espacio público o privado.
- Actividades turísticas, apertura de parques, plazas y similares.

Habrá que aguardar cómo el gobernador de Mendoza acepta a la provincia los anuncios de Fernández y, a partir de esa reglamentación, el panorama será más claro para San Rafael, que está dentro de los conglomerados de menos de 500.000 habitantes.